

Buenos Aires, 5 de marzo de 1975.-

Visto lo manifestado a fs. 16 por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, declárase que lo resuelto en el presente y en casos análogos por esta Corte está encuadrado por extensión en el decreto Nº 1543/74.-

Regístrese y vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ROBERTO DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ GASTEX

ROBERTO MASHATTA

ES COPIA


ARTURO ALONSO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE